

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-31-03-042-2022-00332-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior.

Como consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, se vincula a los participantes en el proceso de selección No 1539 de 2020 de Orden Nacional EON/2020-2 para concursar en la modalidad de ascenso para proveer vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de planta del personal de la Unidad Administrativa especial Migración Colombia, en el empleo denominado Oficial de Migración, nivel técnico, código 3010, grado 16 y OPEC No. 170272, conforme lo reseñó el Tribunal Superior de este Distrito Judicial en providencia del 28 de noviembre de 2022, para que, en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda de tutela genitora de esta actuación.

Atendiendo los efectos *intercomunis* pretendidos en la acción, se **ORDENA** a la Secretaría del Juzgado para que **FIJE** un aviso de la presente acción de tutela dirigido a la sociedad en general informando de la admisión de la presente acción de tutela, a fin de que las personas interesadas participen en la presente acción constitucional. Dicho aviso deberá fijarse en el microsítio del Juzgado presente en la página web de la Rama Judicial.

Igualmente se **ORDENA** a la COMISION NACIONAL DEL SERIVICIO CIVIL **FIJE** un aviso en su página web de la presente acción de tutela dirigido a la sociedad en general informando de la admisión de la presente acción de tutela, a fin de que las personas interesadas participen en la presente acción constitucional.

Notifíquese inmediatamente a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito.

CUMPLASE, EL JUEZ


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

